

SECULARIZACIÓN, LAICISMO Y REFORMAS LIBERALES EN URUGUAY¹

SECULARIZATION, LAICISM AND LIBERAL REFORMS IN URUGUAY

RAFAEL ALVARIZA ALLENDE²

JONATÁN CRUZ ÁNGELES³

Sumario: I. INTRODUCCIÓN. II. SECULARIZACIÓN Y LAICISMO EN URUGUAY. III. LAS REFORMAS LIBERALES. IV. ¿LA CRISIS DEL URUGUAY SECULARIZADO Y LAICO?. V. CONCLUSIONES

Summary: I. INTRODUCTION. II. SECULARISATION AND SECULARISM IN URUGUAY. III. THE LIBERAL REFORMS. IV. URUGUAYAN CRISIS OF THE SECULARIZATION AND THE LAY STATE?. V. CONCLUSIONS

Resumen: El presente artículo pretende abordar el proceso de secularización y laicismo en Uruguay a partir de los principales hitos que definen la identidad del país, considerado en la actualidad como uno de los países más laicos del panorama internacional. Comenzaremos abordando, desde una perspectiva histórica, el desarrollo del Estado, incorporando una visión de los actores más importantes que intervinieron en el proceso. Así como, a continuación, haremos hincapié en algunas de las principales reformas liberales realizadas, para finalizar con una evaluación del presente escenario que registra una nueva ola religiosa acompañada de un laicismo atento a las diferencias.

Palabras clave: Uruguay, secularización, laicismo, reformas liberales.

Abstract: This article seeks to address the process of secularization and laicism in Uruguay from a monitoring of key events that defined the identity of the country, considere done of the most lay of the world. At first, takes place in a historical approach from the development of the state, incorporating the vision of the most important actors involved in the process. Then, will state explicitly some major liberal reforms succeeded until today, to finish with an evaluation of this scenario that records a religious resurgence accompanied by a laicismaware of the differences.

¹ El presente trabajo se realizó con el apoyo de CAPES, entidad del gobierno brasileño dedicada a la formación de recursos humanos.

² Investigador en el Programa de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (Montevideo, Uruguay) y del Núcleo de Estudios en Relaciones y Organizaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Rio Grande del Sur (Porto Alegre, Brasil). Contacto: rafael.alvariza@gmail.com

³ Investigador en el Programa de Derecho y Ciencias Políticas, en la Universidad de Paris X Ouest-Nanterre, La Défense (Francia). Contacto: jonathancruzangeles@hotmail.com

Key-words: Uruguay, secularization, laicism, liberal reforms.

I. INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de mantener la paz, la tolerancia y la libertad religiosa, los Estados liberales han adoptado medidas legales para realizar una separación jurídica y política entre el estado y la religión dominante, llevando a cabo una secularización del sistema jurídico-político. Influenciados por la Ilustración, la corriente que supuso el germen al modelo de estado actual, consideraban a la religión como una esencia autónoma separada de la política, la economía y la interacción social. Este conjunto de medidas legales buscaban la sustracción del poder y la influencia de las religiones sobre el estado, la concesión de un mismo *status jurídico* a los grupos religiosos y la negación de su interferencia en los asuntos públicos.⁴

Desde su origen, el estado laico y secularizado se encuentra ligado a los valores republicanos, democráticos, de la libertad, la pluralidad y la tolerancia, lo que provoca su colisión con los intereses de los grupos religiosos. Los términos religión y secularización son categorías de uso social sujetas a frecuentes conflictos y modificaciones que ejemplifican la lucha entre religiosos y laicos en el campo de la cultura, la política, lo jurídico y lo social y que encarnan las relaciones entre organizaciones políticas, estatales, civiles y clericales⁵. Estas disputas concentran cuestiones polémicas diversas, a menudo objeto de debate y disputa en el Parlamento en el proceso de interpretación de la norma jurídica, la política pública, publicaciones en prensa, etc., donde participan diferentes actores sociales en busca de un poder jurídico-político y que redefinen las nociones de esfera pública y privada.⁶ Las reformas liberales constituyen un clásico ejemplar de estos enfrentamientos.

Basado en los principios liberales, laicos y anticlericales, Uruguay se definió constitucionalmente como un estado laico, que elaboró una serie de disposiciones normativas con el fin de secularizar su vida política⁷. Como veremos a continuación, el proceso de modernización del país se ha producido de forma paralela al proceso de creación de una identidad nacional, en el que Uruguay ha desarrollado la secularización más importante y radical del continente, que trajo como consecuencia el fortalecimiento de una religión civil instaurada en el seno de una de las sociedades menos religiosas del mundo. Se entiende que secularización debe identificarse con una separación jurídica entre Iglesia y Estado, y para ello:

“Política y Religión no se unen (...) El concepto de religión civil puede explicar en parte este conjunto de significados y prácticas que nos ayudan

⁴ R. MARIANO, “Secularização na Argentina, no Brasil e no Uruguai: suas lutas no passado e no presente” en A. P. ORO (org.) *Religião e Política no Cone Sul: Argentina, Brasil e Uruguai*, São Paulo, 2006, p. 226.

⁵ Un buen ejemplo del conflicto entre laicidad y confesionalidad, así como de la incidencia de la religión en la sociedad y en las fuentes de derecho lo encontramos en buena parte de los Estados árabes. En este sentido *vid.* V.L. GUTIÉRREZ CASTILLO, “Estados árabes y derechos humanos: la recepción y aplicación de la norma internacional”, *REDI*, vol. LXIV, 2, Madrid, 2012, pp. 105-131.

⁶ R. MARIANO, *o. cit.*, p. 236.

⁷ *Vid. Idem.*, p. 231

a entender por qué en Uruguay el Parlamento es sagrado, así como la democracia, e incluso los períodos presidenciales. Y debido a que el tiempo post-político no es un tiempo uruguayo, la política ciudadana se ve envuelta por un manto sagrado.”⁸

Ejemplo de ello fue la grave crisis económica que azotó al país en el 2002 cuando la oposición pidió formalmente la renuncia del presidente, así como los frecuentes *referéndums* utilizados por la ciudadanía para resolver las controversias nacionales como el enjuiciamiento de crímenes cometidos durante la última dictadura civil y militar (1973-1985), o la privatización de empresas públicas. En este sentido, no es de extrañar que la solidez de las instituciones democráticas señale a Uruguay como el único país plenamente democrático de América del Sur⁹.

Sin embargo, el concepto de secularización es polisémico y alberga múltiples significados que ha adquirido progresivamente desde el nacimiento del país. Si el concepto de religión civil puede explicar la relación principal entre religión y política en Uruguay, resulta esencial destacar que este concepto ha mutado con el fin de acompañar importantes transformaciones políticas y culturales en el país. Transformaciones que responden a la ejecución del proceso de secularización y laicización con pretensiones de religión civil jacobina en el proyecto inicial de nación, o que se reafirman debido al papel de la Iglesia Católica durante la última dictadura cívico-militar, o que se basan en el desarrollo actual de un laicismo atento a las diferencias, disputado y flexible, que aprueba la instalación de monumentos religiosos en el espacio público y permite la celebración de un Congreso Umbandista en la sede del poder legislativo.

Este artículo pretende observar las características de los procesos de secularización y laicismo en Uruguay, mediante un breve análisis descriptivo, de corte histórico, sobre el conjunto de transformaciones producidas por las reformas liberales, así como también pretende estudiar la influencia y el comportamiento de los principales actores gubernamentales y religiosos en la construcción de estos procesos; y entender por qué el espíritu laico y secularizado está intrínsecamente vinculado a la identidad de los uruguayos, que tanto los caracteriza frente al resto del continente.

II. SECULARIZACIÓN Y LAICISMO EN URUGUAY

Roberto Blancarte define el secularismo como un régimen social de convivencia, cuyas instituciones políticas están legitimadas principalmente por soberanía popular y (ya) no por elementos religiosos¹⁰ y menciona la ambigüedad existente alrededor de este concepto en vista de que al parecer lo laico no sólo respeta los derechos humanos, sino que también para identificar como un modelo específico del mundo occidental. El autor afirma que:

⁸ N. GUIGOU, “Religião e Política no Uruguai” en A. P. ORO (org.), *Religião e Política no Cone Sul: Argentina, Brasil e Uruguai*, Attar editorial, São Paulo, 2006, p. 158.

⁹ L. KEKIC, “The Economist Intelligence Unit’s Index of Democracy”, en *The Economist Newspaper*, Londres, 2013. Vid. <http://www.economist.com/topics/economist-intelligence-unit>. Última consulta : 30 de junio de 2014.

¹⁰ R. BLANCARTE, “El porqué de un Estado laico” en R. ARRIADA LOREA, *En defensa de las libertades laicas*, Porto Alegre, 2010, p. 23.

“Hay un momento en la historia de Occidente en el que el poder político deja de ser legitimado por lo sagrado, y la soberanía ya no reside en una persona (o monarca)” (...) “y en su lugar, la soberanía pasa a manos del pueblo. Esta es la razón por la cual la democracia representativa y el laicismo se hallan intrínsecamente vinculados.”¹¹.

En este sentido, es interesante señalar que Nicolás Guigou parte de una concreción de la secularización como laicismo, así como de la afirmación de la restricción de estos conceptos. En la medida en que la secularización marca una separación mediada por un vacío; el laicismo, determina un conjunto de normas idénticas aplicables a los diferentes.¹²

En el caso uruguayo, la independencia fue conquistada en el siglo XIX como en la mayoría de los países latinoamericanos. Sin embargo, a diferencia de sus vecinos, el Estado inició la construcción de un proceso radical de secularización y laicismo que caracterizaría fuertemente su identidad nacional. Para poder explicar la experiencia uruguaya resulta una condición *sine qua non* abordar previamente el conjunto de luchas simbólicas, de condiciones socio-históricas, y la posición de los agentes implicados, que determinarán el proceso de secularización; en un país caracterizado por su matriz laica, de relevante influencia anticlerical, resultado de un modelo de laicismo entre los más radicales del mundo Occidental; que a diferencia de países como Bélgica, Holanda, Alemania e incluso Francia¹³ no subvenciona escuelas religiosas y prohíbe la enseñanza religiosa en las escuelas públicas desde 1909. Para entender esta construcción en Uruguay resulta necesario realizar un breve repaso de su historia.

Según Gerardo Caetano y Roger Geymonat, el proceso de secularización en Uruguay se inició con la renovación eclesiástica del Vicariato Apostólico en 1859 y finalizó con la separación institucional entre Iglesia y Estado en la Constitución de 1918¹⁴. Fue un proceso lento y continuo que coincidió con la modernización del país. Esta secularización se ha caracterizado por una lucha por la ocupación de los servicios sociales que no habían sido debidamente cubiertos hasta el momento, un proceso en el que Iglesia Católica y Estado se encontraban en condiciones más o menos paritarias, con dimensiones sociales y políticas relevantes y cuyo objetivo era una renovación y una afirmación.

Sin embargo, el nuevo y moderno Estado uruguayo dirigió un proyecto de secularización estadista apoyado por intelectuales y políticos, masones, liberales y racionalistas positivistas, que consideraban esta concepción como una oportunidad para promover sus ideales¹⁵, contradiciendo una emergente Iglesia Católica romanizada y reformada en América Latina que no toleraba una invasión de sus tradicionales atribuciones. No obstante, la Iglesia Católica uruguaya del siglo XIX sufría problemas

¹¹ R. BLANCARTE, *o. cit.*, p. 22.

¹² N. GUIGOU, *o. cit.*, p. 162.

¹³ Francia, paradigma del laicismo, subvenciona el 90% de las escuelas privadas (en su mayoría católicas) y permite los símbolos religiosos en las escuelas públicas de Estrasburgo y en los departamentos de ultramar.

¹⁴ G. CAETANO y R. GEYMONAT, *La secularización uruguaya (1859-1919)*, editorial Taurus, Montevideo, 1997, p. 43.

¹⁵ Otros movimientos sociales, políticos e ideológicos apoyaron el proceso de secularización; tales como el movimiento protestante. Un proceso que limitaba el poder de la iglesia católica, sin embargo, cuando la secularización adquirió un fuerte carácter anti-religioso los protestantes se unieron a la resistencia.

de diversa naturaleza¹⁶; en palabras de José Ignacio Eyzaguirre¹⁷ estas dificultades se resumían en la carencia absoluta del clero nacional, en la iniciación de los sacerdotes, en la ausencia de un seminario, así como en el descuido de la educación religiosa y en el peligroso avance de las “sectas” masónicas y protestantes. Otra característica clave fue la falta de independencia de las autoridades eclesiásticas respecto al poder civil¹⁸; a eso hay que sumar otros factores tales como una colonización tardía del territorio, una estricta subordinación a la iglesia de Buenos Aires¹⁹, una presencia económica precaria de la iglesia que estaba distante de los recursos y propiedades que poseían otras iglesias americanas, y sacerdotes extranjeros con dificultades de adaptación a la realidad nacional, obstáculos lingüísticos y sospechas de ser portadores de las ideologías revolucionarias o incluso, falsos religiosos interpretados por los inmigrantes. Aunque cumpliera con una serie de actividades públicas (tales como el registro de nacimientos y defunciones, matrimonios, salud y educación) se apunta a una imposibilidad de la Iglesia de dominar la cultura uruguaya por la vía de la evangelización. En este escenario, no resulta extraño que una buena parte de la burguesía, intelectuales e incluso el clero del siglo XIX se declarase católico-masón²⁰, o que en 1843, Montevideo aceptase sin oposiciones el culto protestante que se practicaba en el territorio desde las Invasiones Inglesas²¹ de 1807.

Sin embargo, cabe destacar un acontecimiento que cambiaría cierto comportamiento (percibido como pasivo) de la Iglesia Católica en el siglo XIX: el nombramiento del vicario apostólico Jacinto Vera en 1859. De amplia extensión, su discurso fuertemente ortodoxo y ultramontano, contrario al pluralismo religioso, defensor de la ocupación eclesiástica de los espacios públicos, y reivindicador de la función católica de conservación del orden y la cohesión social, tenía por objetivo la recuperación de una sociedad en la que el referente moral fuera la Iglesia. Continuando con su espíritu, en 1880 Monseñor Mariano Soler²² escribió sobre la imposibilidad de fundar una sociedad sin religión, porque la primera piedra de la edificación social es el culto religioso, público, oficial, nacional, que de lo contrario no representaría a la sociedad. Sólo la religión domina las conciencias y pasiones, entendidas como el elemento destructivo del lazo social²³, destacaba el religioso.

Este comportamiento repercutió en los enfrentamientos venideros entre el Estado y la Iglesia Católica de la época, con especial énfasis en la secularización de los

¹⁶ G. CAETANO y R. GEYMONAT, *o. cit.*, p. 44.

¹⁷ Sacerdote chileno (1817-1875). Fundador del Colegio Pontificio Pio Latino-Americano de Roma, recorrió varios países de América a finales de la década de 1850.

¹⁸ J. I. EYSAGUIRRE, “Los intereses católicos en América” en G. CAETANO y R. GEYMONAT, *o. cit.*, Montevideo, p. 48.

¹⁹ En 1878 la Iglesia uruguaya es elevada a la categoría de Diócesis.

²⁰ *Vid.* “Gran Logia de la Masonería del Uruguay” en <http://www.masoneriadeluruguay.org/>. Última consulta: 30 de junio de 2014.

²¹ Expediciones militares del Imperio Británico, cuya meta era la de anexionarse las colonias españolas del Río de la Plata. Si bien sus intentos fracasaron, en Montevideo y Buenos Aires se establecieron algunos ingleses, en su mayoría comerciantes, que practicaban el culto protestante.

²² Primer Arzobispo de Montevideo (1846-1908). Férrico defensor de la institución eclesiástica y duro opositor del darwinismo.

²³ M. SOLER, “La Iglesia y el Estado, tipografía de El Bien Público, 1880” en G. CAETANO y R. GEYMONAT, *o. cit.*, Montevideo, p. 45.

cementerios (1861), la ley de educación común (1877) de José Pedro Varela²⁴ donde el Estado se apropiaba de la educación escolar fuera de la potestad de la Iglesia y garantizaba una educación gratuita, obligatoria y laica (siendo esta última inicialmente electiva), la ley de Registro Civil (1879) que retiraba a la iglesia la potestad para inscribir nacimientos, matrimonios o defunciones, y la ley de matrimonio Civil obligatorio (1885) que aceptaba como único vínculo legal al matrimonio, realizado preferentemente por los funcionarios competentes antes que por los religiosos, si los hubiese. Otros elementos que contravenían la doctrina católica fueron la influencia del positivismo anglosajón de Spencer y Darwin entre los intelectuales, el surgimiento de grupos y publicaciones racionalistas y anticatólicas como Club Universitario (1868), la Sociedad de Amigos de la Educación Popular (1868), el diario La Razón (1878) y La Revista Literaria (1865) en representación del pensamiento de la juventud montevideana "culto" y "moderno" que consideraba la religión como una interferencia con el desarrollo social. Otro factor de especial importancia fue la importante presencia de los inmigrantes italianos garibaldinos profundamente anticatólicos que identificaban al Vaticano con una interferencia en la unificación política italiana.

Estas particularidades incidirán sobre el censo demográfico de 1908, en el que se reveló que los católicos ya eran una minoría entre los uruguayos, llegando sólo al 44% de los entrevistados²⁵. Frente a este anticlericalismo feroz, la Iglesia se cerró en banda tratando de mantener sus fieles mediante una estrategia basada en el asociacionismo (congresos y clubes católicos) y el mismo tiempo tejiendo una amplia red de centros de educación y utilizando la prensa escrita para predicar su doctrina.

Debemos indicar también el perfil político de la élite pluralista que diseñó este proyecto de nación de influencia claramente estadista²⁶, por las vías institucionales y políticas democráticas utilizadas para su concreción, así como el proyecto de nación de quien fue Presidente de la República en dos ocasiones (1903-1907 y 1911-1915) y lideró la modernización en Uruguay, José Batlle y Ordóñez²⁷. Después de la independencia y la creación de la Constitución de 1830, siguieron en el estado uruguayo una serie de guerras civiles conocidas como la *Guerra Grande* que enfrentó a los partidos políticos *Colorado* y *El Partido Nacional* (o Blanco) y contribuyó al debilitamiento estructural del país. Según Benjamín Nahum:

“En una comunidad política dividida entre dos partidos tradicionales, la derrota de uno significó el predominio del otro. El triunfo de Colorado implicaba el fin de la política de co-participación a nivel de los gobiernos departamentales, la consolidación del poder central y la unificación política y administrativa del país (...) Esta afirmación de poder de Estado

²⁴ José Pedro Varela (1845-1879). Intelectual, periodista y político uruguayo. Durante el gobierno del dictador Lorenzo Latorre, asumió el cargo de director de la instrucción pública. Patrono de la escuela pública uruguaya.

²⁵ J. P. BARRÁN, “Uruguay: sociedad, política y cultura” en N. GUIGOU, *Religião e Política no Uruguai*, São Paulo, 2006, p. 184.

²⁶ G. CAETANO y R. GEYMONAT, *o. cit.*, p. 45.

²⁷ José Pablo Torcuato Batlle Ordóñez (1856-1929). Político y periodista uruguayo, fundador de la corriente ideológica *batllismo*. Presidente de la República en dos ocasiones (1903-1907 / 1911-1915) por el Partido Colorado. Considerado una de las principales figuras de la política uruguaya del siglo XX.

sería ya definitiva, y lo explotaría el Partido Colorado gracias a su victoria sobre los blancos”²⁸.

La elección de Batlle y Ordóñez (1903) del Partido Colorado y el consecuente desarrollo de la *época batllista* (1905-1929) supuso la rotura frágil del *statu quo* entre Iglesia y Estado, y tuvo fuertes repercusiones en la separación formal entre la Iglesia Católica y el Estado en 1919.

Batlle y Ordóñez era partidario del racionalismo espiritualista contrario a todas las religiones, especialmente al catolicismo. Inició una serie de reformas en el plano económico-financiero, educativo, social y filosófico, de corte humanista, enciclopedista, reformista y evolucionista, inspirado en el ideal vanguardista de inspiración claramente afrancesada, y que supuso el origen del Uruguay moderno, democrático y liberal, que abandonó su reducido papel de *juez y gendarme* para intervenir directamente en la vida en sociedad. En este contexto, en palabras de Guigou:

“el Estado Uruguayo fue uno de los principales hacedores de la religión civil, ya produciéndola, ya apropiándose de los elementos simbólicos presentes en la sociedad civil. El ordenamiento semántico de la nación corresponde entonces, principalmente, al Estado-Nación, que la conformará”²⁹.

El espíritu secularizador de la época puede resumirse en las continuas críticas que emanan del Gobierno y la prensa. En 1914 el periódico popular *batllista* El Día³⁰ publicó:

“La ciencia cumple con el bacilo religioso y también como medio de asegurar a la humanidad una perfecta inmunidad. La degradación por el fanatismo religioso y la superstición clerical está neutralizado por la luz de las escuelas laicas. Pronto liquidaremos el último vínculo entre la Iglesia y el Estado, para asegurar de este modo la grandeza de la sociedad y de la familia, amenazada por la desastrosa acción de quienes, como el clero católico, abominan de las dignidades familiares y sólo se preocupan por la sociedad para exprimirla y explotarla. Nuestro pueblo ilustrado acerca de la farsa clerical, ha sido remido del yugo de los ídolos de antaño”³¹.

Esta misma línea, en 1909 el entonces Presidente Claudio Williman³² alegó que la Iglesia se debía ocupar sólo de las "almas" declarando:

“Es un rasgo característico de nuestro tiempo la secularización de la vida, y pasan a ser cubiertos exclusivamente por el Estado los servicios sociales, que antes el Estado desempañaba a menudo por medio de la

²⁸ B. NAHUM, “La época batllista, 1905-1929”, *Historia Uruguaya*, Montevideo, Banda Oriental, vol. 6, p. 7.

²⁹ N. GUIGOU, *o. cit.*, p. 185.

³⁰ Fundado en 1886 por Batlle y Ordóñez y en circulación hasta 1993, el periódico registró los principales acontecimientos del siglo XX. De consumo masivo, su contenido se dirigía a las clases populares urbanas. Entre sus columnistas se encontraban las principales figuras políticas del Partido Colorado.

³¹ J. P. BARRÁN y B. NAHUM, “Los estancieros y el imperio británico” en N. GUIGOU, *o. cit.*, São Paulo, p. 185.

³² Claudio Williman González (1861-1934). Abogado, profesor y político uruguayo. Presidente de la República (1907-1911) por el Partido Colorado

Iglesia, cuando ésta ejercía su autoridad no sólo sobre las almas de los creyentes, sino sobre los hombres y las cosas”.³³

La nueva Constitución que determinó la separación entre Iglesia y Estado (1919) estableció una libertad total de culto en la República, reconoció a la Iglesia Católica la propiedad de los templos construidos con fondos públicos y retiró cualquier respaldo o sustento económico a las religiones, aunque eximiese de impuestos a los templos religiosos.

La expulsión de la Iglesia Católica de los espacios públicos, la consecuente creación de *espacios neutros* garantizados por el Estado y la presencia de religión civil en entornos institucionales, significó la privatización de la religión y las libertades públicas como un valor esencial, que a su vez, admitió lapluralidad religiosa traída por los inmigrantes. Este espacio público se ha convertido en un espacio homogéneo y determinó el diseño de la identidad uruguaya, donde la escuela pública, laica y gratuita, junto con una alfabetización masiva tuvo un papel clave. Esta educación permitió que los diversos *guetos* de inmigrantes adquiriesen un sentido de nación común, así como los criollos fueron europeizados, y juntos cooperaron en defensa de la religión civil existente.

Contrarios a la doctrina, Caetano y Geymonat advierten que la secularización uruguaya no era prematura ni originalmente radical tanto en el contexto europeo como en el contexto latinoamericano, y que, si bien el enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado por el espacio público finalizó hacia 1920 con la reforma constitucional y en 1930 estaba instalada la privatización de lo religioso, una *cuestión religiosa* continuó por largas décadas.

III. LAS REFORMAS LIBERALES

Por lo anteriormente expuesto resulta evidente la influencia del *batllismo* en la creación del Uruguay secularizado y laico. Entre las reformas liberales que se remontan a comienzos del siglo XX y garantizan libertades civiles, merecen especial mención la eliminación de imágenes religiosas de los hospitales (1906), la eliminación del juramento para los legisladores (1907), las leyes progresistas sobre el divorcio que contemplaban la voluntad de la mujer como una causa tipificada (1913), la implementación de la enseñanza laica en las escuelas y la enseñanza media pública (1909) radicalizándolo acordado en 1877, un monopolio del Estado en materia de sanidad pública (1910), la supresión de referencias religiosas en el código militar (1911), la separación formal entre Iglesia y Estado (1917, en vigor desde 1919), así como el modificación de nombres de las vacaciones tradicionalmente católicas (1919) y la modificación de la nominación de más de 30 ciudades y localidades del país. En sintonía con este espíritu reformista e innovador de la época, cabe mencionar también la abolición de la pena de muerte (1907), la ley de jornada laboral de ocho horas para los trabajadores (1915) y bienestar social (1919) y la aceptación del sufragio femenino

³³ Diario de Sesiones de la Cámara de los Representantes, Sesión de 21 de octubre de 1909, en G. CAETANO y R. GEYMONAT, *o. cit.*, Montevideo, p. 49.

(1927), un evento que convirtió a Uruguay en el primer país de América Latina que lo permitía.

Para explicar la conexión entre un Estado laico y las libertades civiles, Blancarte afirma que el Estado laico es en esencia un instrumento jurídico-político de gestión de las libertades y derechos de los ciudadanos³⁴. En este sentido, el Estado tiene la obligación de preservar la libertad de conciencia y de crear normas morales y conductas aceptables para todos y fuera de la esfera de la influencia religiosa, es decir, tiene la obligación de construir una religión civil. Con el cambio de la fuente de legitimidad del Estado – ahora secularizado y laico – las políticas públicas se definirán por la ciudadanía a través de sus formas de representación (particularmente los parlamentarios), y no por grupos religiosos como en el pasado, limitándose para emitir una opinión democrática. Esta nueva *moral pública* ya no puede ser definida por una jerarquía religiosa y su interpretación de la doctrina; en un Estado laico y una sociedad secularizada, los legisladores y funcionarios públicos deben responder al *interés público*, incluso cuando éste contradiga sus opiniones personales.

Desde 2004, año en que la coalición de partidos progresistas Frente Amplio ganó las elecciones presidenciales conjuntamente con la mayoría en el Parlamento nacional, propició un espacio para la visibilidad de determinadas reivindicaciones de grupos minoritarios que militaban a favor de los nuevos derechos y, por consiguiente de la construcción normativa que los protegieran. El hecho de que Uruguay sea uno de los países más laicos de América Latina, nos ayuda a comprender la serie de reformas liberales que últimamente han sido aprobadas y que, por el radicalismo de sus contenidos, pueden recordarnos a las realizadas durante el periodo *batllista*.

Algunos ejemplos se refieren a derechos adquiridos recientemente por la comunidad LGTB³⁵ uruguaya, tales como la legalización de la unión concubinaria de parejas homosexuales (2007) y la adopción de niños por parejas del mismo sexo (2009), siendo pionera en América Latina; otros ejemplos hacen referencia al cambio de nombre y sexo (2009), así como el ingreso de los homosexuales en las fuerzas armadas (2009) hasta llegar a la aprobación del matrimonio homo-afectivo (2013), que convirtió al país en el segundo de América Latina y el duodécimo del mundo en aprobar por ley este derecho.

En este último caso, la Iglesia Católica uruguaya recordó las palabras del Papa Francisco (cuando era arzobispo de Buenos Aires) y el gobierno argentino trabajó en la primera ley de estas características en el continente, pero sin manifestaciones públicas o mayores repercusiones en el país.

Otra de las notorias reformas liberales resultó ser la aprobación de la ley que legalizó la interrupción voluntaria del embarazo (2012). En un país laico y secularizado,

³⁴ R. BLANCARTE, *o. cit.*, p. 25.

³⁵ Acrónimo, que designa colectivamente a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. En uso desde los años 1990. Aunque en el seno de la comunidad LGTB se han visto ciertas polémicas sobre la aceptación universal de los distintos grupos de los miembros (las personas transexuales, en particular, han sido en ocasiones marginadas por el grueso de la propia comunidad LGTB), el término LGTB simboliza su inclusión. Podemos encontrar infinidad de variantes, entre ellas una de las más sonadas LGTBQ, en busca de la inclusión de la teoría Queer, es decir, aquello que no puede ser etiquetado o catalogado dentro de unos esquemas sociales deterministas y determinados.

los derechos sexuales y reproductivos pueden ser reconocidos, protegidos y garantizados conforme a la moral pública dinámica, sin excluir a las minorías afirma Blancarte³⁶. En este sentido, el Parlamento uruguayo aprobó el proyecto que despenalizó el aborto hasta la duodécima semana de gestación, sólo por la iniciativa de madre y sin necesidad de justificación. Sin embargo, los médicos y los centros de salud pueden negarse a practicarlo alegando objeción de conciencia, derivando el caso a otros profesionales de la salud. Algunos de los principales argumentos de los parlamentarios y organizaciones de la sociedad civil fue el índice tan alto de abortos informales entre mujeres uruguayas (40% de las gestantes).

En consecuencia, la democracia, el laicismo y la secularización del país estuvieron presentes de nuevo en el debate público. En esa ocasión, Christoph Wagner del Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad de Maguncia destacó que Uruguay es el país más democrático en América Latina. A su vez, la politóloga, senadora y precandidata presidencial Constanza Moreira relacionó públicamente estas políticas sociales con el laicismo imperante en el país. El sociólogo uruguayo Felipe Arocena, por su parte, destacó la reanudación de las políticas relacionadas con los Derechos Humanos que habían permanecido congeladas durante la última dictadura cívico-militar (1973-1985) y afirmó que esta tradición puede estar relacionada con el hecho de que el peso de la Iglesia es mucho menor que en otros países³⁷.

Así como, fue aprobada el pasado 20 de diciembre de 2013, la polémica ley que regula la producción, distribución y venta de cannabis (Ley 19.172). a través de la cual “el Estado asume el control y la regulación de las actividades de importación, exportación, plantación, cultivo, cosecha, producción y adquisición a cualquier título, almacenamiento, comercialización y distribución de cannabis y sus derivados (...)”, con el fin de combatir el narcotráfico. Toda una norma revolucionaria, que pretende acabar con el mercado negro y las actividades delictivas derivadas de dicha actividad, así como regular la producción y venta de cannabis.

IV. ¿LA CRISIS DEL URUGUAY SECULARIZADO Y LAICO?

Los sociólogos de la religión aseguran que el mundo secularizado está en crisis. En este apartado se sintetizarán algunas de las posturas científicas con especial énfasis en el caso de Uruguay, donde se registra un moderado resurgimiento religioso, acompañado de un laicismo atento a las diferencias.

Peter Berger³⁸ cuestiona la *teoría de la secularización* y se muestra crítico con la afirmación de que se asume que la modernización lleva necesariamente al declive de la religión. Aunque la modernización tuvo un efecto de secularización, también provocó movimientos poderosos de *contra-secularización*. Este fenómeno, en parte debido a la resistencia de las comunidades religiosas a las demandas de una sociedad secularizada;

³⁶ R. BLANCARTE, *o. cit.*, p. 31.

³⁷ AFP, “Uruguai é vanguarda em uma América Latina ainda conservadora” en *Correio do Brasil, Rio de Janeiro*, 2012. Disponible en: <http://correiodobrasil.com.br/noticias/brasil/uruguai-e-vanguarda-em-uma-america-latina-ainda-conservadora/532804/>. Última consulta: 30 de junio de 2014

³⁸ P. BERGER, “A dessecularização do mundo: um aviso global” en *Religião e Sociedade*, Rio de Janeiro, 2000, vol. 21, pp. 9-23.

no se aplica a la Iglesia Católica, que experimentó un intento de modernización con la aprobación del conocido Concilio Vaticano II, pero que inevitablemente hoy presenta síntomas de declive.

Berger nos advierte sobre el crecimiento de los movimientos religiosos conservadores, ortodoxos y tradicionalistas en el panorama internacional actual: ortodoxos rusos, judíos, musulmanes, budistas, hindúes, sintoístas, etc. En América Latina, el autor ilustra con evangélicos protestantes y su crecimiento espectacular en los países donde esta religión era desconocida o marginal hasta hace relativamente poco tiempo. Este brote religioso que desestabiliza la *teoría de la secularización* tiene aparentemente dos excepciones: Europa, donde parece demostrada una secularización real y la privatización de lo religioso; y una élite intelectual progresista e iluminados que no son conscientes de estos brotes fuertemente populares y controlan las instituciones que “definen” la realidad y quedan *factos* seculares. El origen de este brote religioso mundial para Berger se corresponde con la atracción que los movimientos religiosos producen al invocar certezas que la modernidad no conoce también como motivaciones no-religiosas frente a la identificación de la secularización como un rasgo esencialmente elitista. En cuanto al futuro de este resurgir religioso, el autor afirma que los movimientos no resistirán finalmente a la secularización, sin embargo deben adaptarse a los desafíos de la modernidad ³⁹.

Como respuesta a la teoría de Berger, Cecilia Loreto⁴⁰ afirma que si el mundo continuase siendo tan “furiosamente religioso” como en el pasado, no tendría sentido utilizar el término (des)secularización. La investigadora afirma que este término no se puede aplicar a los pentecostales latinoamericanos organizados en grupos sociales con cosmovisiones nada seculares, y que de acuerdo con Berger, son motivados por el reconocimiento social, privilegios diversos y la reelaboración de nuevas entidades. Sin embargo, Loreto se refiere al trabajo de Durkheim, y de Weber y su creencia de que la religión no llegará a su fin. Durkheim –cita la autora- predijo que surgirían otros sistemas funcionalmente religiosos aunque conviviese con la crisis religiosa de su tiempo. Sin embargo Weber, aunque hizo referencia al desencanto y a la desaparición progresiva de los dioses, puso de relieve la imposibilidad de la mayoría de seres humanos de creer única y exclusivamente en las promesas de la razón. Restringsiéndose a una minoría de la población, la capacidad de contemplar la vida sin ninguna credo, verdad absoluta o consuelo profético.

Sin embargo, Blancarte afirma la existencia de una crisis global de las instituciones políticas cuyo enfoque se centra en la legitimidad. El autor hace hincapié en que los partidos y organizaciones políticas sacuden a las organizaciones religiosas y a lo sagrado en busca de una legitimidad perdida en otros campos; el investigador destaca el error de esta acción ya que al buscar virtud en lo religioso se debilita su propia fuente de autoridad de Estado laico-democrático, la voluntad popular de los ciudadanos. De este modo, la confusión de la dirigencia política como liderazgo

³⁹ En el caso de los pentecostales en América Latina, Berger observa este cambio en el momento en que sus fieles mejoraron su posición en la escala social, tradicionalmente asociados con la pobreza y la baja tasa de escolaridad.

⁴⁰ C. LORETO MARIZ, “Secularização e Dessecularização: Comentários a um texto de Peter Berger” en *Religião e Sociedade*, Rio de Janeiro, 2000, vol.21, pp. 25-39.

religioso es uno de los mayores riesgos de la democracia. Blancarte asegura que los líderes religiosos están en su derecho de poder expresarse y tratar de influir en las políticas públicas en un contexto democrático; aunque las principales competencias para poder reclamar las libertades y derechos, deben concentrarse en las manos de los representantes políticos⁴¹.

En Uruguay, la privatización de las religiones, así como el establecimiento de una religión civil sustitutiva no significó la desaparición de las religiones o su ausencia absoluta de los espacios públicos. A modo de ejemplo, Guigou⁴² hace referencia a la década de los sesenta, momento en el que el país padeció una severa crisis económica que trajo consigo conflictos sociales reiterados, así como el origen del movimiento guerrillero MLN-Tupamaros, y la adhesión de las corrientes cristianas a los proyectos electorales de izquierda.

En el seno de esta configuración del país, los cristianos adoptaron posturas conservadoras o participaron activamente en movimientos sociales y sindicales, estudiantiles e incluso guerrilleros. En esta época, debemos destacar la polémica generada por la controvertida *Carta Pastoral sobre los problemas sociales del agro (1961)*⁴³ del Obispo Carlos Parteli, en la que se planteaban los problemas de las poblaciones rurales cuestionando la distribución de las tierras en Uruguay. Esta fue la primera vez en décadas, que la Iglesia Católica, salía de esa esfera privada a la que había sido confinada. En este contexto de revueltas sociales durante el período predictatorial, la Iglesia Católica lanzará una serie de declaraciones sobre los derechos individuales violados constantemente tanto por las fuerzas represivas como por los guerrilleros. Frente a la debilidad de las instituciones democráticas y la represión pública, la Conferencia Episcopal Uruguaya condenaría públicamente la situación de los presos políticos, causando una reacción contraria del Presidente Juan María Bordaberry (católico confeso) y dos fieles que no querían desagradar al Gobierno. En esta línea, el Partido Demócrata Cristiano (confesional y progresista, uno de los fundadores de la actual coalición de partidos Frente Amplia) se presentará a las últimas elecciones antes del Golpe de Estado de 1973.

Durante la dictadura Civil-Militar, varios líderes religiosos fueron perseguidos, encarcelados, torturados, y tuvieron que marchar al exilio o ver sus publicaciones censuradas, siendo acusados de subversión o marxismo. El diálogo con los dictadores fue casi inexistente y muchos políticos perseguidos se refugiaron en instituciones católicas. Cabe mencionar también la persecución de las religiones afro-brasileñas (invasiones de territorios, destrucción de imágenes y detención de fieles), aunque sus reuniones eran sospechosas (como todas en aquella época) el uso del portugués era interpretado como un acto sospechoso de cuestionar la identidad uruguaya.

Hay que destacar las diferencias con respecto a varios países de la región, la dictadura militar en Uruguay se encontraba particularmente legitimada por cuestiones de carácter religioso, siendo éste uno de los principales motivos por el que las

⁴¹ R. BLANCARTE, *o. cit.*, p. 23.

⁴² N. GUIGOU, *o. cit.*, p. 185.

⁴³ AA.VV., "Memorias de Don Carlos Parteli" en *Revista Umbrales, Montevideo*, Julio 1999, n°. 97. *Vid.* <http://www.umbrales.edu.uy/umbrales/rev97/tc97.htm>. Última consulta: 30 de junio de 2014.

autoridades militares pretendían regenerar la nación desde las raíces de la patria⁴⁴, lo que dio lugar a una etapa repleta de actitudes anticlericales.

Con la reapertura democrática –explícitamente apoyada por la Iglesia Católica– las religiones se hicieron visibles y manifestaron su voluntad de ocupar el espacio público. Experimentando lo que Guigou denomina la *explosión religiosa*⁴⁵ con la llegada de las religiones neo-pentecostales y la visibilidad de las religiones afro-brasileñas, que cuestionaron la homogeneidad del espacio público y la privatización de lo religioso, antes del laicismo jacobino y homogeneizador.

A partir de los años noventa, observamos una variación del trato tradicional que el Estado uruguayo había dado al espacio público, recobrando fuerza la idea de tolerancia y diversidad religiosa. La polémica *Cruz del Papa* instalada temporalmente para la misa que se celebraría en la visa del *Papa Juan Pablo II* (1987) en Montevideo y finalmente –tras una serie de debates– aprobada con escasa mayoría parlamentaria su permanencia, permitió que esta y otras religiones comenzasen una progresiva ocupación del espacio público. Años después, fue instalado el segundo monumento religioso, en este caso dedicado a la diosa afro-brasileña Yemanjá, su inauguración, en la que no se registraron incidentes, fue presenciada por el futuro Presidente de la República Tabaré Vázquez, por aquel entonces intendente de Montevideo.

Con el fin de la década de los noventa y pasando por la fuerte crisis económica de 2002, las religiones pentecostales de origen brasileño comenzaron una amplia campaña mediática en los medios de comunicación dando inicio también a otras manifestaciones públicas como concentraciones de inversión extranjera e n los centros deportivos y plazas. En estos espacios, estas religiones atacan frontalmente los ritos de las afro-brasileñas denominados *macumba* y entidades de espíritus malignos, que ha suscitado varias denuncias de *umbandistas* que alegan incitación al odio y ofensa al culto religioso.⁴⁶ A modo de respuesta, los grupos religiosos afro-brasileños comenzaron a editar el periódico *Atabaque* (arremetiendo espacialmente contra el discurso de la Iglesia Universal del Reino de Dios-IURD) y forman por primera vez en el país una Universidad religiosa afiliada al Frente Amplio con el nombre de *Umbanda- 7777*, espacio que, sirviéndose de los argumentos del secularismo y el resto a todas las religiones, crea su lobby político especialmente contrario a IURD. No obstante, la muestra de influencia política más significativa que han alcanzado estos grupos religiosos se plasmó en el anunció de la celebración del encuentro *umbandista* en el Palacio Legislativo⁴⁷ y declarado de interés cultural por el Ministerio de Educación y Cultura (2012).

⁴⁴ N. GUIGOU, *o. cit.*, p. 205

⁴⁵ *Vid. Ibidem*, p. 208.

⁴⁶ *Vid.* “Umbandistas denuncian por discriminación a la Iglesia Universal” en Portal 180, Montevideo, 2012. *Vid.* http://www.180.com.uy/articulo/26546_Umbandistas-denuncian-por-discriminacion-a-la-Iglesia-Universal. Última consulta: 30 de junio de 2014.

⁴⁷ *Vid.* “Realizarán congreso umbandista en el Parlamento” en *El Observador*, Montevideo, 2014. *Vid.* <http://www.elobservador.com.uy/noticia/237505/realizaran-congreso-umbandista-en-el-parlamento/?referer=noticias-al-miiodia>. Última consulta: 30 de junio de 2014.

Respecto a estos enfrentamientos, lo interesante es observar las nuevas articulaciones político-religiosas que surgieron y que condujeron las nuevas perspectivas sobre las relaciones entre los espacios públicos y la religión.⁴⁸

Estas nuevas relaciones se caracterizan también por las interacciones entre la Iglesia Católica y el Estado, cada vez más constantes y en relación con determinados acontecimientos sociales y económicos, donde las reformas liberales cobran una especial relevancia; estas declaraciones son las que tienen una gran repercusión en la opinión pública uruguaya, en detrimento de las religiones neo-pentecostales y afro-brasileñas. En el año 2000, el Arzobispo de Montevideo y titular de la Conferencia Episcopal Uruguaya Nicolás Cotugno habló sobre el derecho a un empleo digno y humano y reivindicó la presencia de la Iglesia en los asuntos políticos, teniendo en cuenta que es una aberración que esta institución esté al margen de la vida humana, en este sentido, indicó que la Iglesia no tienen partido político, siendo el único, el partido de Dios⁴⁹. En 2003, el mismo religioso realizó fuertes declaraciones donde catalogó la homosexualidad como una enfermedad⁵⁰, que dio como resultado la crítica de representantes políticos de todos los partidos. Afirmaciones similares se repitieron con cada uno de los derechos otorgados por el Estado a la comunidad LGTB. Pero cabe destacar que las relaciones con el Estado mejoraron considerablemente e partir de la toma de posesión del gobierno del Partido Frente Amplio en 2004. Varios politólogos indican como motivo principal la simpatía que siente el Presidente Tabaré Vázquez por la Iglesia, y destacan el hecho de que sus familiares son fervientes fieles como la por aquel entonces primera dama María Auxiliadora Delgado⁵¹. En esta época, las autoridades eclesiásticas fueron convocadas para trabajar conjuntamente acerca de la solución política para los presos y desaparecidos en la dictadura e iniciaron una participación conjunta de instituciones católicas en los planes sociales del gobierno, dirigidos hacia los sectores económicos más desfavorecidos de la sociedad. Como consecuencia de esta aproximación podemos destacar también el veto presidencial de Vázquez al proyecto de ley aprobado por el Parlamento sobre salud sexual y reproductiva (2008) que suprimía la penalización del aborto. En esta ocasión, Cotugno amenazó con excomulgar a los parlamentarios que apoyaran el proyecto de ley⁵², declaraciones que fueron reiteradas en el momento en que fue sancionada la ley que despenaliza el aborto. Sin embargo, en lo referente a la legalización del cannabis, el

⁴⁸ N. GUIGOU, *o. cit.*, p. 214.

⁴⁹ *Vid. Idem.* p. 216.

⁵⁰ *Vid.* “Declaraciones del arzobispo Cotugno sobre homosexualidad caen mal en el Parlamento”. En *La Comunidad, Montevideo*, en <http://www.lr21.com.uy/comunidad/122890-declaraciones-del-arzobispo-cotugno-sobre-homosexualidad-caen-mal-en-el-parlamento>. Última consulta: 30 de junio de 2014.

⁵¹ María Auxiliadora Delgado San Martín (1937-). Ex Primera Dama de Uruguay. Católica devota, fue la representante “semi-oficial” de los fieles uruguayos en los actos funerarios del Papa Juan Pablo II en 2005.

⁵² AA.VV, “Aborto: Diputados trató declaraciones de Cotugno” en *El Espectador*, Montevideo, 2008. <http://www.espectador.com/politica/136053/aborto-diputados-trato-declaraciones-de-cotugno>. Última consulta: 30 de junio de 2014.

Arzobispo –ya en el papel de portavoz de la iglesia- se mostró públicamente a favor de la iniciativa.⁵³

V. CONCLUSIONES

De lo anteriormente expuesto, podemos concluir que el proceso radical de secularización y laicización acontecido en Uruguay fue consecuencia de la conformación de una nación moderna con claras influencias estatistas y anticlericales. El Estado fue el protagonista del nacimiento del Uruguay laico y la producción de una religión civil de pilares democráticos y defensores del pluralismo y de las libertades públicas, que confinaba las manifestaciones religiosas a los espacios privados.

Para combatir a una Iglesia Católica débil y sus pretensiones políticas, fue de vital importancia la militancia de una sociedad civil plural, junto al Estado, organizada y conformada por una élite sociopolítica intensamente influenciada por la filosofía iluminista y racionalista que imperaba en aquel momento y que conformaba el ideal de identidad nacional. La integración que presentan los individuos que conforman la sociedad uruguaya, son una prueba de que la laicización de Uruguay fue un proyecto exitoso.

Sin embargo, la realidad actual muestra que esta homogeneidad de la sociedad devota de la religión civil, ha comenzado a desmoronarse en los últimos años. El laicismo uruguayo tal y como fue diseñado a principios del siglo XX, se encuentra ahora frente al reto de la actualización de los nuevos códigos culturales que predominan en la región.

En este escenario político de expansión de garantías y libertades individuales, así como de aumento de la influencia religiosa y de apropiación del espacio público, el control del Estado laico y secularizado resulta esencial para garantizar que los intereses particulares de los grupos religiosos no prevalezcan sobre los intereses colectivos.

En el ámbito jurídico, ningún país del mundo permite que los individuos de grupos religiosos puedan hacer lo que quieran en nombre de Dios, su fe o sus instituciones religiosas⁵⁴. Las actuales relaciones entre Estado y Religión en Uruguay han puesto en evidencia la necesidad de una nueva regulación jurídica con respecto a la interpretación a la actuación pública de las entidades religiosas. Esta neutralidad del Estado y su baja intromisión en cuestiones religiosas en la esfera pública, se ve cuestionada cuando, por ejemplo, las autoridades religiosas incitan públicamente a la discriminación de grupos minoritarios (como la comunidad LGTB) o amenazan a quienes defienden los derechos sexuales o reproductivos de la mujer.

El papel regulador del Estado uruguayo también está siendo evaluado en relación con los conflictos entre las religiones neo-pentecostales y afro-brasileñas. Esta postura neutral origina una figura de un Estado tradicionalmente emancipado de religión que buscar dar un tratamiento igualitario a grupos religiosos y que –a su vez- están

⁵³ AA.VV, “Cotugno abierto a la legalización del cultivo de marihuana” en *Subrrayado*, Montevideo, 2011. <http://www.subrayado.com/Site/categoria/2/durante-la-dictadura-se-creia-que-la-marihuana-provocaba-orgias?pageNumber=2>. Última consulta: 30 de junio de 2014.

⁵⁴ R. MARIANO, *o. cit.*, p. 230.

dirigidas por una regulación estatal baja, especialmente en lo relativo a los conflictos y las diferencias religiosas⁵⁵. Esta perspectiva de no intromisión ni siquiera puede resultar cómodo dentro de la clase política, si observamos que la confrontación mencionada son históricos en el país donde se originan estas religiones⁵⁶. Sin embargo, en este caso, sería fundamental hacer hincapié en la importancia de discutir los límites de la regulación jurídica de las instituciones religiosas, cuando se comprometen derechos civiles, tales como la libertad de expresión o la libertad de culto.

En lo referente a la ocupación del espacio público, el laicismo puede ser interpretado de distintas maneras según el contexto específico y las circunstancias históricas que se desarrollan. En el caso del congreso de Umbanda celebrado en el Parlamento, se puede asumir una postura de defensa del laicismo que ve en el evento un acto de respeto a la libertad religiosa, de multiculturalidad y de aprendizaje sobre la diferencia. Esta postura de *laicismo pacificador* y de aprendizaje considera que el universalismo laico no debe ser un pretexto para la exclusión de la expresión pública de los particularismos. En esta postura, el papel del estado secular simboliza una mayor atención a la diversidad y a la diversidad de tradiciones.

Esta reubicación actual uruguaya de carácter religioso pone en discusión la religión civil y el estado laico toma un lugar en un escenario global que presenta un nuevo resurgir de las religiones. Explicado por la Academia, este fenómeno tiende a decrecer y a mezclarse con tendencias propias de la modernidad. En este contexto, debemos aprehender el concepto de Estado laico como el primer espacio, en tanto que organización política, que garantiza las libertades de creencia, culto y tolerancia.

Artículo recibido: 19.06.2014
Artículo aceptado: 04.07.2014

⁵⁵ Vid. *Idem.*, p. 227.

⁵⁶ Representantes de las religiones afro-brasileiras han denunciado sistemáticamente en Brasil, los violentos conflictos con los neo-pentecostales, ejemplificado en el cierre de los barrios marginales (denominadas favelas), liderados por traficantes evangélicos.